



C I R C U L A R CSJBOYC21-456

Fecha: 19 de noviembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Alejandro Forero Rojas."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|---|---|--|
| Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia. Radicado: EXTCSJBOY21-5584. | Juzgado Veinte Civil Municipal de Medellín. Oficio No. 169 del 30 de septiembre de 2021. | Auto de fecha 30 de septiembre de 2021, dictado en el radicado 05001 40 03 020 2021 0926 00, en el que decretó la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Alejandro Forero Rojas. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM